

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1191/2021/TE

Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Ganar Teruel - IU referente a limpieza regular en los barrios rurales de Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La limpieza de las vías públicas en la ciudad de Teruel es una competencia y una obligación del Ayuntamiento, sin embargo parece que esta obligación para el actual equipo de gobierno no se extiende a toda la ciudad ya que desde hace años, el servicio municipal de limpieza no llega a todos los barrios por igual. En este caso, queremos referirnos a los Barrios Rurales de la ciudad de Teruel, los cuales, no tienen una limpieza regular y periódica de sus calles y lugares públicos.

Es cuanto menos preocupante que el Ayuntamiento de Teruel no preste estos servicios salvo cuando los alcaldes y alcaldesas pedáneas de los mismos solicitan al consistorio que se lleven a cabo dichas tareas y servicios de limpieza.

Es de recibo que estos barrios cuenten con un servicio digno, y pese a ser conocedores de las dificultades logísticas que esto supone se les dé este servicio de limpieza de manera regular y periódica y no simplemente a demanda o que cada persona limpie su trozo de acera correspondiente a su vivienda. Somos conscientes que no es necesario en ellos un servicio diario, pero una limpieza o servicio quincenal ayudaría a mantener estos barrios rurales limpios.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.-Se realicen los trámites necesarios para dotar a los Barrios Rurales de una limpieza regular al menos cada 15 días y no a demanda de las alcaldías pedáneas.

Segundo.- Qué estas medidas sean efectivas como máximo de cara al ejercicio presupuestario del año 2022.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que

resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

